

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Intentada sin haber podido practicarse la notificación de la propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador número SAN029-2012 por infracción del artículo 48.1.a) de la Ordenanza Municipal de Mantenimiento de Parques y Jardines y Preservación de la Limpieza de la Ciudad en relación con el artículo 32.1.a) de la misma, que se sigue en este Ayuntamiento contra doña María Anais Díaz Sánchez, con último domicilio conocido en calle La Granja, número 7 – 2.º C de Seseña, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al citado de la propuesta de resolución referida y se le comunica que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto para conocer el contenido íntegro de la propuesta de resolución.

La interesada podrá tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución en las dependencias de la Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios, calle Lope de Vega, número 25 (esquina calle Antonio Machado) de Seseña, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos.

Seseña 26 de octubre de 2012.-La Concejal Delegada del Área de Ordenación del Territorio y Servicios (Delegada por Decreto de Alcaldía 26 de 2011, de fecha 30 de junio de 2011), Rosa Laray Aguilera.

N.º I.- 9102